



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de septiembre de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Jorge Alberto Fonnegra Londoño.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir.
Radicado	2018-609
Auto de Sustanciación	1194
Asunto	Reconoce personería para actuar. Ordena entrega de título a apoderado sustituto del demandante.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, y se le reconoce personería al abogado Dumar Alberto Peláez Arias, identificado con CC. 1.036.422.858 y portador de la TP. 202.535 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial del demandante.

Por otra parte, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003910932 por valor \$4.500.000; a favor del doctor Dumar Alberto Peláez Arias, identificado con CC. 1.036.422.858, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicio y el poder de sustitución aportado al expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 145 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario